

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 413

Popayán, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandada: MELBA LUCIA FERNANDEZ MARTINEZ
Radicado: 2007-00806

VISTA la liquidación allegada por la parte demandante, se observa que la misma se encuentra incompleta, en tanto los apartados finales del documento registran información cortada, por lo tanto, resulta necesario que se allegue nuevamente la documentación en mejor calidad y completa.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

D I S P O N E:

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva aportar nuevamente la liquidación del crédito en mejor calidad, incluyendo la fecha y el valor de los abonos realizados.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0dae3eb6b83e730081abdcf938d1410e7f44d4eda0cfaa1e9998e3a5f5d5137**

Documento generado en 08/06/2022 12:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>